

201688
R. Dir. 681/4.060
SP/pm

Ref.: VOLOGNE S.A. SOLICITA REFINANCIACIÓN DE DEUDA. REFINANCIAR.

Montevideo, 5 de noviembre de 2020.

VISTO:

La nota presentada por la firma VOLOGNE S.A. por la cual solicita se le autorice financiación de la deuda que mantiene con la ANP.

RESULTANDO:

- I. Que la firma ha incumplido en el pago de los vales que documentan la financiación concedida por Resolución de Directorio 527/3.995 de fecha 14/08/2019.
- II. Que al día de la fecha VOLOGNE S.A. presenta 5 (cinco) vales vencidos desde el 05/04/2020 al 05/08/2020 por el importe de USD 1.669 (dólares estadounidenses mil seiscientos sesenta y nueve) por cada vale.
- III. Que la referida firma presenta además un saldo de facturas vencidas por la suma de USD 2.992 (dólares estadounidenses dos mil novecientos noventa y dos) más intereses por mora más IVA que se devenguen hasta su cancelación.
- IV. Que la firma expone las dificultades que atraviesa el sector pesquero que motivan la necesidad de acceder al financiamiento.

CONSIDERANDO:

- I) Que la empresa solicita se le conceda refinarciar el saldo de USD 8.345 (dólares estadounidenses ocho mil trescientos cuarenta y cinco) correspondiente a los 5 (cinco) vales impagos, así como también, financiar el saldo adeudado por nuevos servicios.
- II) Que la firma solicita documentar la financiación mediante la suscripción de vales en el máximo de cuotas posibles.
- III) Que el Departamento Financiero Contable sugiere requerir a la firma el pago de uno de los vales impagos por USD 1.669, previo a otorgar una financiación.
- IV) Que cumplido dicho pago, se financie el saldo de la deuda en 6 (seis) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, que deberán documentarse mediante vales.

ATENTO:

A lo expuesto.

El directorio en su Sesión 4.060, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Determinar que la firma VOLOGNE S.A deberá efectuar un pago contado correspondiente a uno de los vales impagos por la suma de USD 1.669 (dólares estadounidenses mil seiscientos sesenta y nueve) dentro del plazo de 10 días hábiles de notificada la presente Resolución.
2. Financiar el saldo de la deuda en 6 cuotas iguales, mensuales y consecutivas, documentando la misma mediante vales que deberán ser suscriptos por un representante de la firma VOLOGNE S.A, venciendo el primero de ellos a los 10 días de su firma.
3. Encomendar al Área Gestión Administrativa Financiera el cálculo de los intereses de mora y financiación correspondientes.
4. Dejar expresa constancia que el atraso en el pago de facturas por nuevos servicios que se generen dará lugar al corte del servicio y hará caer la presente financiación, haciéndose exigible el pago inmediato de la totalidad de lo adeudado.
5. Determinar que no se concederán nuevas financiaciones en tanto se esté usufructuando financiaciones otorgadas con anterioridad.

Cursar al Área Gestión Administrativa Financiera, Departamento Financiero Contable a los efectos de realizar los cálculos correspondientes.

Cumplido, vuelva al Área Secretaría General a efectos de notificar la presente Resolución, así como los montos resultantes de los cálculos realizados de acuerdo al párrafo anterior.

Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos.

Laura Reinaldo - Secretaria General Interina - Administración Nacional de Puertos.